

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—11.593.

2.ª 20-3-2001

CORDILLERA, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Cordillera, Sociedad Anónima», en Junta celebrada el día de hoy, se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria, una a continuación de la otra, de accionistas, a celebrar en el salón de actos del domicilio social, en Murcia, Ermita del Rosario, Senda de los Garres, sin número, el día 20 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, el día siguiente, 21 de abril, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen o aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del año 2000.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de Interventores para la redacción y firma del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Autorización para ejecutar lo acordado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de Interventores para la redacción y firma del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Presidente.—12.020.

COTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la calle Travesera de Gracia, número 43-1.º, de Barcelona, a las diez horas del día 19 de abril de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, relativo a la retribución del Administrador.

Segundo.—Procedencia o no de la ratificación de las retribuciones satisfechas hasta la actualidad a los señores don José M. Martínez, don Cristóbal Carmona y don Juan Llopis.

Tercero.—En función del acuerdo que, en su caso, se adopte del punto primero de la orden del día, establecimiento del importe de la remuneración del Administrador.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá exa-

minar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.302.

CRUMA CONSULTORES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Don Francisco Javier Marín García, como Presidente del Consejo de Administración de «Cruma Consultores de Gestión y Dirección Empresarial, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en gran vía Carlos III, número 86, 7.ª planta, 1.ª puerta, el próximo día 10 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir, de forma gratuita, la entrega o envío del contenido íntegro de las propuestas y del texto de los documentos sometidos a aprobación en el orden del día.

Barcelona, 15 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Javier Marín García.—12.301.

DIÉSEL MOTORES INDUSTRIAS DIMISA, S. A.

La Junta general de la sociedad, celebrada el 28 de febrero de 2001, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación, y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único «Dorma, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión en los términos del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—La Administradora única.—11.718.

DISPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

DISPAÑA, S. L. SOCIEDAD EN COMANDITA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Dispaña, Sociedad Limitada», y de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», ambas domiciliadas en 28020 Madrid, avenida General Perón, 27, han acordado el día 22 de diciembre de 2000 su fusión, mediante absorción de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», por «Dispaña, Sociedad Limitada», con la adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de

29.581.500 pesetas, con emisión de 59.163 nuevas participaciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Los socios de la sociedad absorbida recibirán 13 participaciones del absorbente y una compensación complementaria en dinero de 365,4 pesetas por cada nueve participaciones entregadas al canje. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2000. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 30 de junio de 2000. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 31 de diciembre de 2000. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, y ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.597.

2.ª 20-3-2001

DON PIE, S. A. (Sociedad escindida)

DESARROLLOS INSULARES, S. A. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Don Pie, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Don Pie, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existentes, «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de escisión, han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el órgano de administración de la sociedades participantes en la misma y construido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de agosto de 2000 y en el Registro Mercantil de Mahón (Menorca) con fecha 29 de septiembre de 2000. Todo ello en base al Balance de escisión de «Don Pie, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de agosto de 1999.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital de la sociedad escindida «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de 65 acciones nominativas ordinarias que se corresponde con la participación que posee «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», de dicha sociedad. Asimismo, debido a que, como consecuencia de la reducción de capital, éste ha quedado fijado en una cifra inferior a la legalmente establecida, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social de «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, a fin de que el capital quede fijado en la cifra mínima legal, es decir, 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 65 acciones nominativas y de una sola serie, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades participantes en la escisión, «Don Pie, Sociedad Anónima», y «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán acciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta